

CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL EMPLEO, ALMACENAMIENTO, PRODUCCIÓN  
Y TRANSFERENCIA DE MINAS ANTIPERSONAL Y SOBRE SU DESTRUCCIÓN

**Modelos de presentación de información en relación con el artículo 7**

*Los cuadros de los modelos se pueden ampliar según convenga*

Artículo 7, párrafo 2:

“La información proporcionada de conformidad con este artículo se actualizará anualmente por cada Estado Parte respecto al año natural precedente y será presentada al Secretario General de las Naciones Unidas a más tardar el 30 de abril de cada año”

Artículo 7, párrafo 3:

“El Secretario General de las Naciones Unidas transmitirá dichos informes recibidos a los Estados Parte”.

NOMBRE DEL ESTADO PARTE : PERU

FECHA DE PRESENTACION : 30 de abril 2020

PUNTO DE CONTACTO: Embajador Ricardo Morote Canales  
Director de Seguridad y Defensa  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
(511) 204-2496  
rmorote@rree.gob.pe

PUNTO DE CONTACTO: Mario Espinoza LLanos  
Secretario Técnico Alterno  
Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS)  
Ministerio de Relaciones Exteriores  
(511) 204-3111  
mespinozal@rree.gob.pe

TEL.  
E MAIL

## Modelo A Medidas de aplicación a nivel nacional

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

a) Las medidas de aplicación a nivel nacional según lo previsto en el artículo 9°."

*Observación :* De conformidad con el artículo 9°, "Cada uno de los Estados Partes adoptará todas las medidas legales, administrativas y de otra índole que procedan, incluyendo la imposición de sanciones penales, para prevenir y reprimir cualquier actividad prohibida a los Estados Partes conforme a esta Convención, cometida por personas o en territorio bajo su jurisdicción o control".

Estado Parte: PERU presenta información correspondiente al periodo comprendido entre enero del 2019 hasta diciembre del 2019. (También se incluye información relevante de años anteriores).

Medidas	Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)
DECRETO SUPREMO N° 113 - 2002 - RE (13/12/2002)	Creación del Centro Peruano de Acción Contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS), ente rector de la política de acción contra las minas antipersonal del supremo gobierno.
DECRETO SUPREMO N° 051-2005-RE (01/07/2005)	Aprueban reglamento del Centro Peruano de Acción Contra las minas antipersonal (CONTRAMINAS).
LEY 28824 (22/07/2006)	Ley que sanciona penalmente conductas prohibidas por la Convención de Ottawa, incorporando al código penal el artículo 279°-d.
DIRECTIVA N° 001 / 2009/DIGEHUME-SINGE	Norma el funcionamiento del sistema de desminado humanitario (SISDEHUME y Dpto. DEHUME) agosto 2002.
DIRECTIVA N° 006 PRESIDENCIA DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS DE FEBRERO 2001	Continúa en vigencia la mencionada directiva que regula el cumplimiento de la Convención de Ottawa por parte de las instituciones armadas y PNP .Se incorporan disposiciones aprobadas en las reuniones de los comités permanentes de desminado y tecnologías conexas, destrucción de arsenales, asistencia y rehabilitación de víctimas de minas antipersonal, así como las establecidas en la II Reunión Estados Parte.

<b>Medidas</b>	<b>Información complementaria (por ejemplo, fecha efectiva de aplicación y texto de legislación adjunto)</b>
LEY N° 29643 (31/12/2010)	Ley que otorga protección al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, que tiene por objeto establecer un marco de protección que asegure la atención en salud, trabajo y educación del personal con discapacidad por acción de armas, acto de servicio, como consecuencia o con ocasión del servicio de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
LEY N° 29973 (24/12/2012)	Ley General de la Persona con Discapacidad.
LEY N° 28592(29/07/2005)	Ley que crea el Plan Integral de Reparaciones (PIR).
Decreto Supremo N° 004 (11/08/2015)	Crea el Programa de Pensión No Contributiva en beneficio de las Personas con Discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza con la finalidad de mejorar su calidad de vida, constituyendo una oportunidad de inclusión económica y medida de protección social para las víctimas independientemente de su género y edad.

**Modelo B Minas antipersonal en existencias**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- b) El total de las minas antipersonal en existencias que le pertenecen o posea, o que estén bajo su jurisdicción o control, incluyendo un desglose del tipo, cantidad y, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en existencias."

Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2019

<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Número del lote (si fuera posible)</b>	<b>Ubicación del establecimiento militar o policial donde se ubican</b>	<b>Información complementaria</b>
CICITEC (MGP)	676	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
M18 – A1	600	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PMA - 3	500	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PMD – 6M	209	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
PONZ- 2M	30	--	POLVORIN CEMUNE-EP	ALMACENADO PARA INSTRUCCIÓN
<b>TOTAL DE MINAS</b>	<b>2015</b>			

**Modelo C Ubicación de zonas minadas**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- c) En la medida de lo posible, la ubicación de todas las zonas minadas bajo su jurisdicción o control que tienen, o que se sospecha que tienen, minas antipersonal, incluyendo la mayor cantidad posible de detalles relativos al tipo y cantidad de cada tipo de mina antipersonal en cada zona minada y cuándo fueron colocadas."

Estado Parte: **PERU** periodo del informe: desde **enero del 2019 hasta diciembre del 2019**

**Estado de la situación de las áreas peligrosas al mes de diciembre de 2019**

<b>Sector</b>	<b>Numero de áreas que tienen minas antipersonal</b>	<b>Total de área que tiene minas antipersonal (m2)</b>	<b>Numero de áreas donde se sospecha que tiene minas antipersonal</b>	<b>Total de área que se sospecha que tiene minas antipersonal (m2)</b>	<b>Total de área pendiente de ser tratada en el contexto del artículo 5 (m2)</b>
Santiago	42	70,690.00	0	0	70,690.00
Tiwinza (*)	18	99,050.00	0	0	99,050.00
Cenepa (**)	41	103,439.00	0	0	103,439.00
Achuime	18	180,965.00	0	0	180,965.00
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>454,144.00</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>454,144.00</b>

**Comentario Adicional**

(\*) Durante trabajos de Estudio Técnico (ET), en búsqueda y reconocimiento de áreas peligrosas en el Sector Tiwinza, Se encontraron dos (02) Áreas Peligrosas (Montufar Nuevo y CG-DC-5\_Nuevo) con 10 y 12 minas AP Tipo TAB-1, adicionándose en los trabajos de desminado para realizar el proceso de desminado humanitario.

(\*\*) La República del Ecuador, realizó la entrega de 01 Campo Minado (PV La Media), que al término de los estudios correspondientes se encontraría en territorio peruano.

**Modelo D Minas antipersonal retenidas o transferidas**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- d) Los tipos, cantidades y, si fuera posible, los números de lote de todas las minas antipersonal retenidas o transferidas de conformidad con el artículo 3º para el desarrollo de técnicas de detección, limpieza o destrucción de minas, y el adiestramiento en dichas técnicas, o transferidas para destrucción, así como las instituciones autorizadas por el Estado Parte para retener o transferir minas antipersonal."

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2019**

1a. Obligatoria. Retención para fines de desarrollo de técnicas y adiestramiento en ellas (art. 3, párr. 1º)

<b>Institución autorizada por el Estado Parte</b>	<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Número de Lote (si fuera posible)</b>	<b>Información Complementaria</b>
E.P.	MINA CICITEC (MGP)	676	-.-	PERU
E.P.	MINA M18 - A1	600	-.-	USA
E.P.	MINA PMA – 3	500	-.-	RUSIA
E.P.	MINA PMD – 6M	209	-.-	RUSIA
E.P.	POMZ - 2M	30	-.-	RUSIA
<b>TOTAL</b>		<b>2,015</b>		

1b. Voluntaria (Medida N° 54 del Plan de Acción de Nairobi)

<b>Objetivo</b>	<b>Actividad/Proyecto</b>	<b>Información complementaria</b>
		(Descripción de programas o actividades, sus objetivos y progresos, tipo de minas periodo, cuando sea necesario)
		“Información sobre los planes que hagan necesaria la retención de minas para desarrollar técnicas o impartir información en materia de detección, remoción o destrucción de minas e informar sobre el uso efectivo que se haga de las minas retenidas y los resultados de ese empleo

Nota: Cada Estado Parte debe proporcionar información sobre los planes y futuras actividades, según será apropiado, y se reservará el derecho de modificarla en cualquier momento

2a. Obligatoria. Transferencia para fines de desarrollo de técnicas y de adiestramiento en ellas (art. 3º, párr. 1º)

<b>Institución autorizada por el Estado Parte</b>	<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Número de Lote (si fuera posible)</b>	<b>Información Complementaria</b>
NO SE REALIZO TRANSFERENCIA		.-		
		.-		
<b>TOTAL</b>		.-		

3a. Obligatoria Transferencia para fines de destrucción (art. 3, párr. 2º)

<b>Institución autorizada por el Estado Parte</b>	<b>Tipo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Número de Lote (si fuera posible)</b>	<b>Información Complementaria</b>
NO APLICABLE				
<b>TOTAL</b>				

**Modelo E Situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal**

Artículo 7.1 “Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- e) La situación de los programas para la reconversión o cierre definitivo de las instalaciones de producción de minas antipersonal”.

Estado Parte: PERU presenta información hasta **diciembre del 2019**

<b>Indique si se trata de “reconversión” o de “cierre definitivo”</b>	<b>Situación (indique si está “en marcha” o “terminado”)</b>	<b>Información Complementaria</b>
NO APLICA	Terminado	

**Modelo F Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal**

Artículo 7.1 “Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- f) La situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, incluidos los detalles de los métodos que se utilizarán en la destrucción, la ubicación de todos los lugares donde tendrá lugar la destrucción y las normas aplicables en materia de seguridad y medio ambiente que observan.”

Estado Parte: PERU Periodo del informe: desde enero 2019 hasta diciembre 2019

1. Situación de los programas para la destrucción de las existencias de minas antipersonal (Artículo 4º)  
No Aplica
2. Situación de los programas para la destrucción de minas antipersonal colocada en las zonas minadas (Artículo 5)  
(Programa de Ene 2019 - Dic 2019).

<b>Descripción de la situación de los programas</b>	
<b>Ubicación de los lugares en que tuvo/tendrá lugar la destrucción</b>	<b>Detalles:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mirador 02-06 (Culminado)</li> <li>2. Mirador 02 (Culminado)</li> <li>3. PO_Betty (Culminado)</li> <li>4. PO_Portero_09 (Culminado)</li> <li>5. CG-BT-19 (Culminado)</li> <li>6. CG-BT-20 (Culminado)</li> <li>7. CG-BT-21 (Culminado)</li> <li>8. CG-BS-1 (Culminado)</li> <li>9. CG-BS-6 (Progreso)</li> <li>10. CG-BS-7 (Culminado)</li> <li>11. CG-BS-8 (Culminado)</li> <li>12. CG-DC-1 (Progreso)</li> <li>13. CG-DC-2 (Progreso)</li> <li>14. CG-DC-5 (Culminado)</li> <li>15. MONTUFAR-NUEVO (APC hallada)</li> <li>16. CG-DC-5-NUEVO (APC hallada)</li> </ol>	<p>Métodos: DESMINADO MANUAL. Se aplica el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario de la República del Perú, basado en los Estándares Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS).</p> <p>Normas de seguridad aplicables: Equipos de protección, distancia de seguridad, asistencia médica, protocolo de evacuación aeromédica, equipos de protección personal, según las Estándares Internacionales de Acción Contra Minas (IMAS).</p> <p>Normas ambientales aplicables: Normas para la conservación del medio ambiente, aplicables al desminado humanitario.</p>

## Logros durante el 2019;

(Las dos últimas columnas resumen la información del Modelo C, del siguiente año)

Sector	Numero de áreas que tiene, o se sospecha que tienen minas antipersonal <u>al inicio del periodo del informe</u>	Total de área que tiene, o se sospecha que tienen, minas antipersonal <u>al inicio del periodo del informe (m2)</u>	Total de área desminada durante el periodo del informe (m2)	Total de área reducida a través de estudios técnicos durante el periodo del informe (m2)	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos durante el periodo del informe (m2)	Total de área tratada en el contexto de las obligaciones bajo el artículo 5 durante el periodo del informe (m2)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe)	Total de áreas pendientes por tratar en el contexto de las obligaciones del artículo 5 (i.e., a finales del periodo del informe) (m2)
Santiago	42	70,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42	70,690.00
Tiwinza	18	99,050.00	64,345.20	26,600.00	28,530.00	119,475.20	11	26,850.00
Cenepa	41	103,439.00	17,602.95	0.00	0.00	17,602.95	37	90,707.00
Achuime	18	180,965.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18	180,965.00
<b>TOTAL</b>	<b>119</b>	<b>454,144.00</b>	<b>81,948.15</b>	<b>26,600.00</b>	<b>28,530.00</b>	<b>137,078.15</b>	<b>108</b>	<b>369,212.00</b>

### Comentario Adicional

(\*) En el Sector Tiwinza en los objetivos CG-BS\_1, CG-BS\_8, CGBT\_20, CG-\_5, y en el Sector Cenepa objetivos PO\_Betty\_01, PO\_Mirador\_2, PO\_Mirador\_2\_06, Portero\_09, e se ha despejado mayor área que el área reportada en el registro de área peligrosa.

### 2.1 Aplicación de estándares de liberación de tierra

Durante el proceso de desminado humanitario, realizado por la República del Perú, en la Cordillera del Cóndor, Sector Cenepa, se aplicó el Proceso de Liberación de Tierra a través de los Estudios No Técnicos, Estudios Técnicos, Estudio de Finalización y Despeje; así como, la aplicación de la Gestión de Calidad (Aseguramiento de la Calidad y Control de Calidad), tomando como guía universal los IMAS 08.20 (Liberación de Tierras) y los Manuales de Procedimiento de desminado humanitario aprobado por la autoridad nacional de desminado humanitario "Centro Peruano de Acción contra las minas antipersonales del Perú - CONTRAMINAS.

## 2.2 Progreso en la implementación del Plan de desminado en la solicitud de prórroga del Perú

Objetivos para tratar de acuerdo con el plan presentado en la solicitud de prórroga del Perú	Numero de objetivos	Total de área de objetivos (m2)	Total de área desminada	Total de área reducida a través de estudios técnicos	Total de área cancelada a través de estudios no técnicos	Total de objetivos pendientes por tratar	Total de área pendiente por tratar (m2)
Santiago	42	70,690.00	0.00	0.00	0.00	42	70,690.00
Tiwinza	18	99,050.00	64,345.20	26,600.00	119,475.20	11	26,850.00
Cenepa	41	103,439.00	17,602.95	0.00	17,602.95	37	90,707.00
Achuime	18	180,965.00	0.00	0.00	0.00	18	180,965.00
<b>Total</b>	<b>119</b>	<b>454,144.00</b>	<b>81,948.15</b>	<b>26,600.00</b>	<b>137,078.15</b>	<b>108</b>	<b>369,212.00</b>

## 2.3 Cambios y alteraciones al plan de desminado Perú

### Cambio Climático y Fenómeno del Niño

El Perú no ha sido ajeno a los cambios climáticos que han venido afectando al mundo en los últimos tiempos, siendo considerado incluso uno de los países más afectados por esta circunstancia.

## 2.5 Proyecciones anuales para tratar las áreas pendientes durante el periodo de prórroga

Sectores	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Santiago	Numero de áreas a ser tratadas	0	0	0	21	21	
	Área a ser desminada	0	0	0	21	21	
	Área a ser reducida	0	0	0	21	21	
	Área a ser cancelada	0	0	0	21	21	
	<b>Sub total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>42</b>
Tiwinza	Numero de áreas a ser tratadas	11	0	0	0	0	
	Área a ser desminada	11	0	0	0	0	
	Área a ser reducida	11	0	0	0	0	
	Área a ser cancelada	11	0	0	0	0	
	<b>Sub total</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11</b>
Cenepa	Numero de áreas a ser tratadas	04	20	09	04	0	
	Área a ser desminada	04	20	09	04	0	
	Área a ser reducida	04	20	09	04	0	
	Área a ser cancelada	04	20	09	04	0	
	<b>Sub total</b>	<b>04</b>	<b>20</b>	<b>09</b>	<b>04</b>	<b>0</b>	<b>37</b>
Achuime	Numero de áreas a ser tratadas	0	0	18	0	0	
	Área a ser desminada	0	0	18	0	0	
	Área a ser reducida	0	0	18	0	0	
	Área a ser cancelada	0	0	18	0	0	
	<b>Sub total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18</b>
Total Sectores	<b>Numero de áreas a ser tratadas</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	
	<b>Área a ser desminada</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	
	<b>Área a ser reducida</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	
	<b>Área a ser cancelada</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>22</b>	
	<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>21</b>	<b>108</b>

**Modelo G Minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- g) Los tipos y cantidades de todas las minas antipersonal destruidas después de la entrada en vigor de la Convención para ese Estado Parte, incluido un desglose de la cantidad de cada tipo de mina antipersonal destruida, de conformidad con lo establecido en los artículos 4º y 5º, respectivamente, así como, si fuera posible, los números de lote de cada tipo de mina antipersonal en el caso de destrucción, conforme a lo establecido en el artículo 4º."

Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2019.

1. Destrucción de las existencias de minas antipersonal (art. 4)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
		NO SE REALIZÓ DESTRUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE MINAS ANTIPERSONAL

2. Destrucción de minas antipersonal removidas de zonas minadas de enero del 2019 a diciembre del 2019 (art. 5º)

Tipo	Cantidad	Información complementaria
Mina AP TAB 1  (Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor)  Resumen: - Mina AP PMD6: 843 Unid - Mina AP TAB 1: 270 Unid	1113	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mirador 02-06 (Culminado) 423 Minas AP PMD-6</li> <li>- Mirador 02 (Culminado) 0 Minas AP PMD-6</li> <li>- PO_Betty (Culminado) 420 Minas AP PMD-6</li> <li>- PO_Portero_09 (Culminado) 0 Minas AP M-409</li> <li>- CG-BT-19 (Culminado) 114 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-BT-20 (Culminado) 0 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-BT-21 (Culminado) 0 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-BS-1 (Culminado) 78 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-BS-6 (Progreso) 03 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-BS-7 (Culminado) 54 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-BS-8 (Culminado) 0 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-DC-1 (Progreso) 0 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-DC-2 (Progreso) 0 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-DC-5 (Culminado) 0 Minas AP TAB-1</li> <li>- MONTUFAR-NUEVO (APC hallada) 10 Minas AP TAB-1</li> <li>- CG-DC-5-NUEVO (APC hallada) 11 Minas AP TAB-1/1113 MAP</li> </ul>
<b>TOTAL</b>	<b>1113</b>	(Minas AP destruidas In Situ en la Cordillera del Cóndor, Frontera Perú Ecuador)

**Modelo H Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, o que pertenezca a un Estado parte o que esté posea**

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- h) "Las características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida, hasta donde se conozca, y aquellas que actualmente pertenezcan a un Estado Parte o que este posea, dando a conocer, cuando fuera razonablemente posible, la información que pueda facilitar la identificación y limpieza de minas antipersonal; como mínimo, la información incluirá las dimensiones, espoletas, contenido de explosivos, contenido metálico, fotografías en color y cualquier otra información que pueda facilitar la labor del desminado".

Estado Parte: PERU presenta información hasta diciembre del 2019.

1. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal producida

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL
			Tipo	Peso			
	Perú no produce Minas AP						

2. Características técnicas de cada tipo de mina antipersonal que actualmente pertenezca a un Estado Parte o que éste posea.

TIPO	DIMENSIONES	ESPOLETA	CONTENIDO EXPLOSIVO		CONTENIDO METALICO	COLOR	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE PUEDA FACILITAR LA REMOCIÓN DE MINAS ANTIPERSONAL (PROCEDENCIA)
			Tipo	Peso			
M-35	40X60MM Cilíndrica	Presión	TNT	60 grs.	Explosiva	Verde Olivo	BELGICA
PMD 6M	191X89X64mm Tipo caja	Presión	TNT	200 grs.	MUV - 2	Verde Olivo	RUSIA
M - 409	150X100mm Cilíndrica	Presión	TNT	80 grs.	Espoleta	Verde Olivo	BELGICA
SMP 1	150X100mm Cilíndrica	Presión	TNT	80 grs.	Espoleta	Verde	SINGAPUR
TAB 1	61mmx60mm Cilíndrica	Presión	PENTOL ITA	62 grs.	Espoleta	Verde	BRASIL

## Modelo I Medidas adoptadas para advertir a la población

Artículo 7.1 "Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

- i) Las medidas adoptadas para advertir de forma inmediata y eficaz a la población sobre todas las áreas a las que se refiere el párrafo 2, artículo 5."

*Observación:* De conformidad con el artículo 5, párrafo 2º: "Cada Estado Parte se esforzará en identificar todas las zonas bajo su jurisdicción o control donde se sepa o se sospeche que hay minas antipersonal en zonas minadas bajo su jurisdicción o control tengan el perímetro marcado, estén vigiladas y protegidas por cercas u otros medios para asegurar la eficaz exclusión de civiles, hasta que todas las minas antipersonal contenidas en dichas zonas hayan sido destruidas.

Estado Parte: PERU Período del informe desde enero del 2019 hasta diciembre del 2019.

### Anexo I - Listado de todos los campos minados pendientes (una línea por campo minado)

N/O	Número de identificación IMSMA	Nombre	Sector	Provincia	Referencia geográfica			Tamaño (m2) al final del periodo del informe	Estatus (Confirmado o sospechoso)
					Proyección	Longitud / Este	Latitud / Norte		
1.	DA-EP-53	CG 93	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	834788.79	9652806.45	800.00	Sospechoso
2.	DA-EP-54	CG 72	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840576.1	9659294.1	2000.00	Sospechoso
3.	DA-EP-55	CG 86	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841182.56	9660430.85	1400.00	Sospechoso
4.	DA-EP-56	CG 69	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840784.54	9660793.13	750.00	Sospechoso
5.	DA-EP-57	CG 73	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841180.65	9660090.81	1800.00	Sospechoso
6.	DA-EP-59	CG 75	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840627.11	9659473.84	1650.00	Sospechoso
7.	DA-EP-60	CG 76	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840932.03	9660342.24	1500.00	Sospechoso
8.	DA-EP-61	CG 77	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	840628.63	9659743.87	2000.00	Sospechoso
9.	DA-EP-62	CG 83	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841485.17	9660889.22	1800.00	Sospechoso
10.	DA-EP-64	CG 85	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841484.27	9660729.2	3500.00	Sospechoso
11.	DA-EP-65	CG 87	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841182.56	9660030.85	2400.00	Sospechoso
12.	DA-EP-66	CG 88	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	841099.02	9659801.23	375.00	Sospechoso

13.	DA-EP-67	CG 5	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845600.16	9663446.72	4400.00	Sospechoso
14.	DA-EP-68	CG 22	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846303.51	9664022.94	450.00	Sospechoso
15.	DA-EP-69	CG 25	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846152.81	9663903.75	4000.00	Sospechoso
16.	DA-EP-70	CG 26	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846301.79	9663712.88	1200.00	Sospechoso
17.	DA-EP-71	CG 27	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846082.35	9663824.12	800.00	Sospechoso
18.	DA-EP-72	CG 28	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846042.29	9663814.34	1800.00	Sospechoso
19.	DA-EP-73	CG 29	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845810.92	9663575.57	2400.00	Sospechoso
20.	DA-EP-74	CG 30	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845810.92	9663575.57	1950.00	Sospechoso
21.	DA-EP-75	CG 32	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845549.59	9663346.98	380.00	Sospechoso
22.	DA-EP-76	CG 33	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845499.64	9663357.26	900.00	Sospechoso
23.	DA-EP-77	CG 34	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845449.13	9663267.52	675.00	Sospechoso
24.	DA-EP-78	CG 35	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845398.84	9663217.79	400.00	Sospechoso
25.	DA-EP-79	CG 36	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845378.73	9663197.9	250.00	Sospechoso
26.	DA-EP-80	CG 37	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845147.41	9662969.14	405.00	Sospechoso
27.	DA-EP-81	CG 38	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	844996.55	9662819.95	800.00	Sospechoso
28.	DA-EP-82	CG 39	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845298.27	9663118.33	2800.00	Sospechoso
29.	DA-EP-83	CG 40	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845046.83	9662869.68	2400.00	Sospechoso
30.	DA-EP-84	CG 19	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845500.42	9663497.28	2000.00	Sospechoso
31.	DA-EP-85	CG 20	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845329.55	9663348.2	10400.00	Sospechoso
32.	DA-EP-86	CG 21	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	845159.25	9663299.14	1200.00	Sospechoso
33.	DA-EP-87	CG 78	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	843090.85	9661860.39	100.00	Sospechoso
34.	DA-EP-88	CG 79	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	843993.32	9662275.43	2550.00	Sospechoso
35.	DA-EP-89	CG 33-1.1	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	846183.99	9663663.59	750.00	Sospechoso
36.	DA-EP-94	CG 53	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851727.22	9668064.12	550.00	Sospechoso
37.	DA-EP-95	CG 55	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851716.73	9667974.15	2400.00	Sospechoso
38.	DA-EP-96	CG 57	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	851716.73	9667974.15	80.00	Sospechoso
39.	DA-EP-97	CG 63	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	852519.09	9668359.87	500.00	Sospechoso
40.	DA-EP-98	CG 64	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	852519.09	9668359.87	1600.00	Sospechoso

41.	DA-EP-99	CG 65	SANTIAGO	Condorcanqui	WGS 84	853882.41	9668882.59	1600.00	Sospechoso
42.	DA-EP-100	CG 66	SANTIAGO	Alto Amazonas	WGS 84	854964.07	9669116.77	975.00	Sospechoso
43.	DA-EP-104	CG-BS_4	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805349.3	9612535.7	1500.00	Sospechoso
44.	DA-EP-105	CG-BS_5	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805449.3	9612135.7	2000.00	Sospechoso
45.	DA-EP-106	CG-BS_6	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	805549.3	9612735.7	500.00	En Progreso
46.	DA-EP-109	CG-BS_9	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806749.3	9611935.7	2500.00	Sospechoso
47.	DA-EP-110	CG-BS_10	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	806449.3	9614135.7	12000.00	Sospechoso
48.	DA-EP-122	CG-DC_1	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	807446	9612936	3500.00	En Progreso
49.	DA-EP-123	CG-DC_2	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	807446	9612936	2850.00	En Progreso
50.	DA-EP-125	CG-LP_1	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	802949.3	9612335.7	400.00	Sospechoso
51.	DA-EP-126	CG-LP_2	TIWINZA	Condorcanqui	WGS 84	803049.3	9612635.7	800.00	Sospechoso
52.	DA-EP-179	MONTUFAR_NUEVO	<b>TIWINZA</b>	Condorcanqui	WGS 84	806909	9612844	400.00	En Progreso
53.	DA-EP-180	CG-DC_5_NUEVO	<b>TIWINZA</b>	Condorcanqui	WGS 84	805114	9616573	400.00	En Progreso
54.	DA-EP-28	PV_LA_MEDIA_06	<b>CENEPA</b>	Condorcanqui	PSAD 56	787946	9582436	68000.00	Sospechoso
55.	DA-EP-90	CG 240	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	300.00	Sospechoso
56.	DA-EP-91	CG 241	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	779793	9569148	250.00	Sospechoso
57.	DA-EP-92	CG 246	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	771250	9557550	144.00	Sospechoso
58.	DA-EP-93	CG 244	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	774404	9562984	75.00	Sospechoso
59.	DA-EP-127	OBST_C-10	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	9000.00	Sospechoso
60.	DA-EP-128	OBST_C-11	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789249	9590036	700.00	Sospechoso
61.	DA-EP-129	OBST_C-14	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791037	9596706	105.00	Sospechoso
62.	DA-EP-130	OBST_C-15	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791011	9596566	300.00	Sospechoso
63.	DA-EP-131	OBST_C-16	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791111	9596536	18.00	Sospechoso
64.	DA-EP-132	OBST_C-17	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791069	9596656	500.00	Sospechoso
65.	DA-EP-133	OBST_C-18	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790971	9596678	45.00	Sospechoso
66.	DA-EP-134	OBST_C-24	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790729	9598599	720.00	Sospechoso
67.	DA-EP-135	OBST_C-29	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	796849	9593936	1200.00	Sospechoso
68.	DA-EP-136	OBST_C-30	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	796949	9593836	300.00	Sospechoso

69.	DA-EP-137	OBST_C-31	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	797049	9593936	800.00	Sospechoso
70.	DA-EP-138	OBST_D-1	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789349	9594136	80.00	Sospechoso
71.	DA-EP-139	OBST_D-2	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790079	9596476	60.00	Sospechoso
72.	DA-EP-140	OBST_D-3	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790049	9596436	60.00	Sospechoso
73.	DA-EP-144	OBST_D-7	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789449	9601236	40.00	Sospechoso
74.	DA-EP-145	OBST_D-8	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	790049	9596436	200.00	Sospechoso
75.	DA-EP-146	OBST_D-9	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789949	9595736	150.00	Sospechoso
76.	DA-EP-148	OBST_D-11	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788509	9591566	840.00	Sospechoso
77.	DA-EP-149	OBST_D-15	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788581	9591696	320.00	Sospechoso
78.	DA-EP-150	OBST_D-26	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788849	9591016	3500.00	Sospechoso
79.	DA-EP-151	OBST_D-27	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791049	9587336	350.00	Sospechoso
80.	DA-EP-152	OBST_D-28	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791349	9587436	125.00	Sospechoso
81.	DA-EP-153	OBST_D-29	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788529	9586036	150.00	Sospechoso
82.	DA-EP-154	OBST_D-30	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788569	9585916	170.00	Sospechoso
83.	DA-EP-155	OBST_D-31	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	788619	9585656	200.00	Sospechoso
84.	DA-EP-156	OBST_D-35	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789849	9606036	120.00	Sospechoso
85.	DA-EP-157	OBST_D-37	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	791149	9606936	100.00	Sospechoso
86.	DA-EP-158	OBST_D-38	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	789169	9586136	275.00	Sospechoso
87.	DA-EP-159	OBST_D-39	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	787180	9580250	225.00	Sospechoso
88.	DA-EP-160	CG-228	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	769851	9553354	125.00	Sospechoso
89.	DA-EP-179	OBST_B-2	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	786649	9579636	60.00	Sospechoso
90.	DA-EP-180	OBST_B-3	CENEPA	Condorcanqui	WGS 84	785259	9577956	152.00	Sospechoso
91.	DA-EP-161	OBST_B-4	ACHUIIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	Sospechoso
92.	DA-EP-162	OBST_B-5	ACHUIIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	960.00	Sospechoso
93.	DA-EP-163	OBST_B-6	ACHUIIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	480.00	Sospechoso
94.	DA-EP-164	OBST_B-7	ACHUIIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	240.00	Sospechoso
95.	DA-EP-165	OBST_B-8	ACHUIIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	600.00	Sospechoso
96.	DA-EP-166	OBST_B-9	ACHUIIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	50.00	Sospechoso

97.	DA-EP-167	OBST_B-10	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	Sospechoso
98.	DA-EP-168	OBST_B-11	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	80.00	Sospechoso
99.	DA-EP-169	OBST_B-12	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	400.00	Sospechoso
100.	DA-EP-170	OBST_B-13	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5.00	Sospechoso
101.	DA-EP-171	OBST_B-14	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	1,600.00	Sospechoso
102.	DA-EP-172	OBST_B-15	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	7,000.00	Sospechoso
103.	DA-EP-173	OBST_B-16	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	Sospechoso
104.	DA-EP-174	OBST_B-17	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	90.00	Sospechoso
105.	DA-EP-175	OBST_B-18	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	160,000.00	Sospechoso
106.	DA-EP-176	OBST_B-19	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	2,500.00	Sospechoso
107.	DA-EP-177	OBST_B-20	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	30.00	Sospechoso
108.	DA-EP-178	OBST_B-21	ACHUIME	Condorcanqui	WGS 84	778667	9507064	5,000.00	Sospechoso

**Modelo J****Medidas desarrolladas para brindar asistencia, rehabilitación y reintegración de las víctimas de las minas AP**

Artículo 7.1

"Cada Estado Parte informará al Secretario General de las Naciones Unidas sobre:

j) Colocar observaciones".

Estado Parte: PERU Información hasta diciembre del 2019.

DESCRIPCIÓN	INFORMACION ADICIONAL
El Artículo 27 Ley 29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad" establece que el Ministerio de Salud garantiza y promueve el ingreso de la persona con discapacidad a un sistema de aseguramiento universal que garantice prestaciones de salud y rehabilitación y de apoyo de calidad	Las víctimas de minas antipersonal registradas en la Base de Datos de CONTRAMINAS que no pertenecen a las Fuerzas Armadas y Policiales y no cuentan con un seguro de salud, se encuentran afiliadas al Seguro Integral de Salud (SIS) o al Seguro Social (EsSalud), lo que les permite la atención gratuita en los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud y Seguro Social. Se cuenta con el apoyo de instituciones del Estado y privadas con el objeto de lograr un adecuado proceso de rehabilitación y atención psicológica, entre ellas el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR), el Hospital Daniel Alcides Carrión de Huancayo, la Clínica Oftalmológica "Divino Niño", entre otras entidades de salud.
El Artículo 45 Ley N° 29973 establece que las entidades públicas están obligadas a contratar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 5% de la totalidad de su personal, y los empleadores privados con más de 50 trabajadores en una proporción no inferior al 3 %	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo promueve la intermediación laboral, contactando a las empresas privadas con las personas con discapacidad, de acuerdo a las necesidades específicas de cada uno de ellos.
El Artículo 61 Ley N° 29973 establece que las personas con discapacidad son beneficiarias de los programas sociales, salud, alimentación, vestido y vivienda adecuados y acceso a servicios públicos que brinda el Estado, sin que para ello se aplique el requisito de límite de edad. En ese sentido se crea el Programa Pensión por Discapacidad Severa, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza.	El programa por discapacidad severa se viene implementando progresivamente en las regiones de Cajamarca, Ayacucho, Amazonas, Huancavelica, Tumbes, Apurímac, Loreto y Pasco.
El Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) mantiene inscritas a 348 personas en una Base	CONTRAMINAS actualiza de forma permanente la Base de Datos y coordina con los diversos sectores involucrados en la temática de

<p>de Datos como víctimas de minas antipersonal, de las cuales 150 son de procedencia civil, 120 de las Fuerzas Armadas y 78 de la Policía Nacional; siendo las víctimas civiles el grupo más vulnerable por su precaria situación económica, lo que exige mayores esfuerzos para mejorar su calidad de vida y revertir esta situación.</p>	<p>asistencia a víctimas para el intercambio de información. Se mantiene coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) perteneciente al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a fin de incorporar a las víctimas al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, los Coordinadores Regionales de CONADIS aportan información actualizada de las víctimas en especial de las Regiones con mayor presencia de víctimas (Lima, Junín, Huancavelica), esto permite conocer la real situación del estado en que se encuentran, así como los proyectos de reinserción socioeconómica con los que fueron beneficiados.</p>
<p>El 17 de mayo del 2019 durante las operaciones de desminado humanitario que se realizan en la provincia de Condorcanqui, Departamento de Amazonas, se produjo la caída de un helicóptero del Ejército Peruano falleciendo dos (02) desminadores: un integrante del Ejército y un miembro de la Policía Nacional. Otro efectivo de la Policía resultó con quemaduras de 2° y 3° grado en 70% de su cuerpo.</p>	<p>CONTRAMINAS los incluyo en la Base de Datos como víctimas de minas antipersonal y se brindó apoyo y asesoramiento a los deudos y familiares respecto a los beneficios que les asiste de acuerdo a ley. El herido SO1 PNP Hugo Wilfredo López Mariño debido a su delicada situación de gravedad recibió ayuda a través de esta Cancillería al igual que su familia; se gestionó ayuda económica para la adquisición urgente de medicamentos y materiales para su recuperación durante su permanencia en la Unidad de Cuidados Intensivos. Posteriormente CONTRAMINAS obtuvo de parte de organizaciones privadas, ayuda económica para su tratamiento y rehabilitación (Consultas Médicas, Terapia Física, Terapia Ocupacional, Psicología, Psiquiatría), compra de prendas elásticas de compresión para quemados y medicamentos que permitirán regenerar su piel; se continúa haciendo el seguimiento a su recuperación y rehabilitación. Es importante señalar que esta ayuda es adicional a la asistencia que le viene brindando la Policía Nacional a través del Hospital de Policía.</p>
<p>CONTRAMINAS gestiona ante el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) la confección de prótesis para dos (02) víctimas de mina antipersonal de procedencia civil a través del Seguro Integral de Salud (SIS).</p>	<p>Se confecciono al señor Luis Alex Asencios Sánchez dos (02) prótesis encima de rodilla; asimismo se consiguió ayuda económica de la Empresa Statkraft Perú S.A. para solventar los gastos logísticos que demando su traslado desde la ciudad de Barranca a Lima. Se confecciono una (01) prótesis debajo de rodilla para el Señor Ángel Rubén Yaurivilca Alvarado.</p>
<p>CONTRAMINAS gestiona y coordina ante otras entidades del Estado diferentes solicitudes de víctimas y sus respectivas Asociaciones, respecto a temas de salud, laboral y de educación. Asimismo se brindan constancias a las víctimas para gestionar</p>	<p>Inés Ofelia Medina Jaramillo comunicó a CONTRAMINAS que no le fue renovado su contrato en la Municipalidad de Lurigancho-Chosica y se realizaron las gestiones para solicitar se tenga a bien considerar su contratación, actualmente labora en el área de Seguridad</p>

<p>beneficios que les asisten según ley.</p>	<p>Ciudadana de dicha comuna.</p> <p>Rolando Enrique Guzmán Vegas comunico a esta oficina que solicito a la Directora del Hospital III José Cayetano Heredia de Piura, la confección de prótesis debajo de codo Miloeléctrica Bilateral (para ambas manos). CONTRAMINAS remitió un oficio solicitando se evalué con prontitud la solicitud del Señor Rolando Guzmán a fin de que pueda contar a la brevedad posible con estas ayudas biomecánicas que le permitan realizar sus actividades diarias y elevar su calidad de vida.</p> <p>A la fecha se han entregado 32 constancias a víctimas registradas en la Base de Datos de CONTRAMINAS con el fin objetivo de que las víctimas de minas puedan gestionar beneficios que le asistan según ley como por ejemplo inscribirse en el Registro Único de Víctimas (Ley N° 28592), que instituye el Plan Integral de Reparaciones, acceder a descuentos en Educación, Instituciones de Salud, oportunidades laborales, entre otros; trámites que son extensivos a sus familiares directos.</p>
--	---

En lo que respecta a la situación de género, la base de datos tiene inscrita a quince (15) víctimas de minas antipersonal de sexo femenino y en su totalidad son de procedencia civil. El Estado Peruano les brinda las mismas oportunidades de inclusión económica y medidas de protección social que a las demás víctimas, tienen los mismos derechos y son incluidas sin ningún tipo de distinción en las políticas nacionales, marcos legales y en los diversos programas y servicios en favor de las víctimas.

Es importante señalar que el Estado Peruano establece la necesidad de asegurar la más activa participación de las víctimas por estos artefactos, así como las entidades que las representen, en todos los temas que los afecten, considerando de manera especial los planes de acción, estructura legal, políticas, entre otros; por ello CONTRAMINAS tiene a un profesional que reúne la doble condición: sobreviviente de una mina antipersonal que ha sufrido las consecuencias de haber pisado este artefacto explosivo, y Especialista en Asistencia a Víctimas por Minas Antipersonal.

Es prioridad del Estado Peruano atender las necesidades y garantizar los derechos de las víctimas de las minas y considera para ello la importancia del apoyo de la cooperación internacional, como un complemento a los esfuerzos nacionales que ya se vienen realizando.

**RELACION NOMINAL DE PERSONAL MILITAR VICTIMAS DEL PROCESO DE MINAS ANTIPERSONAL 2019 (Accidente 17 de mayo 2019)**

<b>N°</b>	<b>FECHA</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>EDAD</b>	<b>LUGAR</b>	<b>DIAGNOSTICO</b>
<b>01</b>	<b>17-05-2019</b>	<b>LOPEZ MARIÑO WILFREDO HUGO</b>	<b>33</b>	<b>AMAZONAS</b>	<b>Quemaduras de 2º y 3º Grado en 70% del cuerpo</b>
<b>02</b>	<b>17-05-2019</b>	<b>AUCCAPOMA CHAVEZ RICHARD ALDO</b>	<b>53</b>	<b>AMAZONAS</b>	<b>Fallecido</b>
<b>03</b>	<b>17-05-2019</b>	<b>CASTILLO MORALES ALDO DAVID</b>	<b>30</b>	<b>AMAZONAS</b>	<b>Fallecido</b>

**SUMMARY TABLE OF MINE VICTIM CONTRAMINAS**

	<b>Civiles</b>	<b>Army</b>	<b>Police</b>	<b>Navy</b>	<b>Air Force</b>	<b>TOTAL</b>
<b>VICTIMS</b>	<b>150</b>	<b>114</b>	<b>78</b>	<b>04</b>	<b>02</b>	<b>348</b>
<b>FEMALE</b>	<b>15</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>15</b>
<b>MALE</b>	<b>135</b>	<b>114</b>	<b>78</b>	<b>04</b>	<b>02</b>	<b>333</b>
<b>DECEASED</b>	<b>22</b>	<b>35</b>	<b>08</b>	<b>00</b>	<b>01</b>	<b>66</b>
<b>LIVING</b>	<b>128</b>	<b>79</b>	<b>70</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b>282</b>
<b>WITH REGISTRATION CONADIS</b>	<b>42</b>	<b>53</b>	<b>34</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>131</b>
<b>NO REGISTRATION CONADIS</b>	<b>86</b>	<b>26</b>	<b>36</b>	<b>02</b>	<b>01</b>	<b>151</b>